

RESOLUCIÓN NÚM. 9-2025 QUE DESIGNA FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (MEPYD)

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo, actuando en el ejercicio de sus facultades legales conferidas por el decreto Núm. 7-25 y la Ley Núm. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (hoy Ministerio), de fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), observando el Decreto Núm. 231-07, que establece el Reglamento Orgánico Funcional, el artículo 28 de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), referido a las atribuciones de los ministros, tiene a bien disponer las consideraciones siguientes:

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en su artículo 11, sobre los actos administrativos válidamente dictados, según su naturaleza, serán ejecutivos y ejecutorios cuando se cumplan sus condiciones de eficacia, en los términos de la ley.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm. 249-19 crea el Fondo de Cohesión Territorial con el propósito de promover entre el Gobierno Central y los gobiernos locales el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de interés común, con énfasis en los municipios más deprimidos.

CONSIDERANDO: Que el referido decreto otorga competencia al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo como instancia responsable de la gestión operativa del Fondo de Cohesión Territorial, con base en las decisiones tomadas por el Comité Interinstitucional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley Núm. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (hoy Ministerio) de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento Orgánico Funcional dado en el Decreto Núm. 231-07, de fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil siete (2007).

VISTA: La Ley de Función Pública, Núm. 41-08, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil ocho (2008).

VISTA: La Ley Orgánica de Administración Pública Núm. 247-12, de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Proceso Administrativo, de fecha seis (06) de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Decreto Núm. 249-19, de fecha nueve (9) de julio del año dos mil diecinueve (2019) que crea el Fondo de Cohesión Territorial.



VISTO: El Decreto Núm. 606-21 que constituye el Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial.

VISTO: El Decreto Núm. 7-25, de fecha 9 de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante el cual fue designado el señor **Alexis Vidal Cruz Rodríguez**, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

VISTA: La Resolución Núm. 13-2023, que establece el Reglamento Operativo de Selección, Aprobación, Desembolso y Seguimiento de los Proyectos Cofinanciados a través del Fondo de Cohesión Territorial (FCT) y Fideicomiso Cohesionado.

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en el ejercicio de las atribuciones a él conferidas y en virtud de las motivaciones anteriormente expuestas, dicta la siguiente,

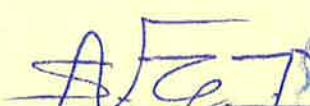
RESOLUCIÓN

PRIMERO: Queda designado el señor **Francisco Rojas Castillo** como Asesor con funciones de Gestor Operativo responsable del Fondo de Cohesión Territorial, en virtud del Decreto Núm. 249-19, en adición a sus actuales funciones.

SEGUNDO: La presente resolución deroga, modifica y sustituye cualquier otra resolución o disposición de igual o menor jerarquía, así como cualquier parte que le sea contraria o que le sea similar con respecto a los puntos en lo que esta se pronuncia.

TERCERO: Para los fines correspondientes de publicidad envíese, a los viceministerios, direcciones y dependencias del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), publíquese en su portal institucional y remítase a través del correo institucional a todos los funcionarios y servidores públicos del MEPyD, para los fines correspondientes de divulgación.

FIRMADA en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); años ciento ochenta y uno (181) de la Independencia y ciento sesenta (160) de la Restauración.


ALEXIS VIDAL CRUZ RODRIGUEZ
Máxima Autoridad Ejecutiva
Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo

